



Lima, 23 de abril de 2025

Oficio 1210-2024-2025-ADP-D/CR

Señora congresista

NOELIA HERRERA MEDINAPresidenta de la Comisión de Comercio Exterior
y Turismo del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el 15 de abril de 2025 la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera presentó dictamen respecto del Proyecto de Ley 7851/2023-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 27889, Ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional, respecto del Comité Especial encargado de la propuesta del plan anual de promoción y desarrollo turístico nacional, del destino de los ingresos recaudados y de los aportes y donaciones al fondo, en dicho dictamen se acumuló el Proyecto de Ley 7706/2023-CR¹, el cual fue aprobado en primera votación durante la sesión del Pleno del Congreso celebrada en la citada fecha.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 7706/2023-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/rlv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

¹ Con el Proyecto de Ley 7706/2023-CR se propone la ley que modifica la Ley 27889, Ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional e incluye a las áreas naturales protegidas.